

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Estado de la PPDA:
APROBADA

Entidad:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE
DEL CAUCA

Información general de la PPDA

Vigencia de la política: 2026-2027

Forma de divulgación de la PPDA: INTRANET

Área responsable: Dirección de Gestión Ambiental, Dirección Administrativa y de Talento Humano y Oficina Asesora Jurídica

Fecha de la formulación:

Usuario que realizó la formulación:

Fecha aprobación: 2025-12-24

Usuario que realizó la aprobación: BEATRIZ EUGENIA MEJIA LEAL

Información general del Plan de acción 1

Insumo: LITIOGISIDAD

Causa: VIOLACION O AMENAZA AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO

Justificación: Continúa como Causa Nro. 1 Refiere a acciones populares
Entre 2024-2025 se registran 20 casos:

a)

Vertimientos – aguas residuales - alcantarillado (11)

b)

Agua potable – acueducto (4)

Se debe establecer una política de prevención del daño antijuridico que busque fortalecer el ejercicio de control y vigilancia respecto de los permisos vertimiento y concesiones de agua autorizadas por la CVC.

Subcausa: violacion o amenaza al goce de un ambiente sano

Formulación de indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto:

Número de procesos del periodo de análisis: 11 (11 en estado ACTIVO y 0 en estado TERMINADO)

Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis: \$ 0.00

Descripción del indicador Resultado - Medida:

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
-----------	--------	------------------------------	--------------------	--------------------------------	-------------------------------------	------------------------------	--------------------	--------------------------------	-------------------------------------

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	DAR INSTRUCCIONES	La Oficina Asesora Jurídica emitirá una circular en el periodo 2026, donde se emitan directrices jurídicas a las Direcciones Ambientales Regionales, para el fortalecimiento del seguimiento y control a las obligaciones impuestas en los permisos de vertimiento y concesiones de aguas autorizadas por la CVC.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 2 (ABRIL, MAYO, JUNIO)	La Oficina Asesora Jurídica emitirá una circular en el periodo 2027, donde se emitan directrices jurídicas a las Direcciones Ambientales Regionales, para el fortalecimiento del seguimiento y control a las obligaciones impuestas en los permisos de vertimiento y concesiones de aguas autorizadas por la CVC.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo:

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	DAR INSTRUCCIONES	OTRO (CIRCULAR)	La Oficina Asesora Jurídica emitirá una circular en el periodo 2026 y 2027, donde se emitan directrices jurídicas a las Direcciones Ambientales Regionales, para el fortalecimiento del seguimiento y control a las obligaciones impuestas en los permisos de vertimiento y concesiones de aguas autorizadas por la CVC.	La Oficina Asesora Jurídica emitirá una circular en el periodo 2026, donde se emitan directrices jurídicas a las Direcciones Ambientales Regionales, para el fortalecimiento del seguimiento y control a las obligaciones impuestas en los permisos de vertimiento y concesiones de aguas autorizadas por la CVC.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 2 (ABRIL, MAYO, JUNIO)	La Oficina Asesora Jurídica emitirá una circular en el periodo 2027, donde se emitan directrices jurídicas a las Direcciones Ambientales Regionales, para el fortalecimiento del seguimiento y control a las obligaciones impuestas en los permisos de vertimiento y concesiones de aguas autorizadas por la CVC.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)

Seguimiento a los indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Resultado - Medida

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo

(No se ha reportado seguimiento)

Información general del Plan de acción 2

Insumo: LITIOGISIDAD

Causa: DAÑO O AMENAZA AMBIENTAL POR VERTIMIENTO DE CONTAMINANTES

Justificación:

Aparece como top nuevo:

c)Vertimientos – aguas residuales - alcantarillado (11) / seguimiento a psmv

Se debe establecer una política de prevención del daño antijuridico que busque fortalecer el ejercicio de control y vigilancia respecto del manejo de los vertimientos en especial el seguimiento a los PSMV de los Municipios dentro de la jurisdicción.

Subcausa: daño o amenaza por vertimientos

Formulación de indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto:

Número de procesos del periodo de análisis:3 (3 en estado ACTIVO y 0 en estado TERMINADO)

Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis:\$ 0.00

Descripción del indicador Resultado - Medida:

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	DAR INSTRUCCIONES	La Dirección de Gestión Ambiental, emitirá una circular en el año 2026 con la cual se impartan directrices a las Direcciones Ambientales Regionales para fortalecer las actividades de seguimiento y control respecto del cumplimiento de los PSMV de los Municipios dentro de su jurisdicción.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)	La Dirección de Gestión Ambiental, emitirá una circular en el año 2027 con la cual se impartan directrices a las Direcciones Ambientales Regionales para fortalecer las actividades de seguimiento y control respecto del cumplimiento de los PSMV de los Municipios dentro de su jurisdicción.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo:

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	DAR INSTRUCCIONES	OTRO (CIRCULAR)	Se busca impartir directrices a las Direcciones Ambientales Regionales para fortalecer las actividades de seguimiento y control respecto del cumplimiento de los PSMV de los Municipios dentro de su jurisdicción.	La Dirección de Gestión Ambiental, emitirá una circular en el año 2026 con la cual se impartan directrices a las Direcciones Ambientales Regionales para fortalecer las actividades de seguimiento y control respecto del cumplimiento de los PSMV de los Municipios dentro de su jurisdicción.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)	La Dirección de Gestión Ambiental, emitirá una circular en el año 2027 con la cual se impartan directrices a las Direcciones Ambientales Regionales para fortalecer las actividades de seguimiento y control respecto del cumplimiento de los PSMV de los Municipios dentro de su jurisdicción.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)

Seguimiento a los indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Resultado - Medida

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo

(No se ha reportado seguimiento)

Información general del Plan de acción 3

Insumo:	LITIOGISIDAD
Causa:	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR VIOLACION DE NORMAS DE PROTECCION AMBIENTAL
Justificación:	Se analizó en conjunto con la causa de violación al debido proceso administrativo y por ello se realizó política anterior por lo que arrojó una cuantía de: \$35.508.161.592,31. La cuantía actual baja a: \$9.570.507.135,58

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Aunque aún reporta registro, ya no se asocia a violación del debido proceso.

Evidencia efectividad de la PPDA 2024-2025

En el periodo de 2024 – 2025 se notifica 1 proceso nuevo.
Vulneración debido proceso, ausencia de elementos probatorios.
Si bien es cierto se mejoró en el top de causas (paso del 7 al 8 lugar) con la efectividad de la PPDA 2024-2025, se hace necesario establecer la siguiente política: Continuar con el fortaleciendo la unificación de criterios respecto de la integración normativa de la Ley 1437 de 2011 a la Ley 1333 de 2009, así como el fortalecimiento de los conocimientos respecto de la aplicación práctica de las modificaciones implementadas por la Ley 2387 de 2024.

Subcausa: proceso sancionatorio ambiental

Formulación de indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto:

Número de procesos del periodo de análisis: 3 (3 en estado ACTIVO y 0 en estado TERMINADO)

Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis: \$ 9,570,507,135.59

Descripción del indicador Resultado - Medida:

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	UNIFICAR CRITERIOS	La Oficina Asesora Jurídica emitirá una Circular en el año 2026, dirigida a las DAR para la unificación de criterios en relación a la integración normativa de la Ley 1437 de 2011 a la Ley 1333 de 2009.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)	La Oficina Asesora Jurídica emitirá una Circular en el año 2027, dirigida a las DAR para la unificación de criterios en relación a la integración normativa de la Ley 1437 de 2011 a la Ley 1333 de 2009.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)
2	UNIFICAR CRITERIOS	La Direccion Administrativa y del Talento Humano, realizará a través del PIC una capacitación en el año 2026 dirigida a los abogados y técnicos de las DAR sobre procedimiento sancionatorio ambiental y la aplicación práctica de las modificaciones implementadas por la Ley 2387 de 2024.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)	La Direccion Administrativa y del Talento Humano, realizará a través del PIC una capacitación en el año 2027 dirigida a los abogados y técnicos de las DAR sobre procedimiento sancionatorio ambiental y la aplicación práctica de las modificaciones implementadas por la Ley 2387 de 2024.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
3	UNIFICAR CRITERIOS	La Dirección Administrativa y del Talento Humano realizará una capacitación en el año 2026, dirigida a los abogados y técnicos de las DAR sobre la importancia del informe técnico en el proceso sancionatorio ambiental, buscando el Fortalecimiento documental y probatorio del informe técnico, fomentando la inclusión de evidencias fotográficas y documentales.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)	La Dirección Administrativa y del Talento Humano realizará una capacitación en el año 2027, dirigida a los abogados y técnicos de las DAR sobre la importancia del informe técnico en el proceso sancionatorio ambiental, buscando el Fortalecimiento documental y probatorio del informe técnico, fomentando la inclusión de evidencias fotográficas y documentales.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo:

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	UNIFICAR CRITERIOS	OTRO (CIRCULAR)	Se trata de continuar en la unificación de criterios que permitan minimizar riesgos en cuanto a la unificación normativa de norma general en norma especial en relación al proceso sancionatorio ambiental.	La Oficina Asesora Jurídica emitirá una Circular en el año 2026, dirigida a las DAR para la unificación de criterios en relación a la integración normativa de la Ley 1437 de 2011 a la Ley 1333 de 2009.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)	La Oficina Asesora Jurídica emitirá una Circular en el año 2027, dirigida a las DAR para la unificación de criterios en relación a la integración normativa de la Ley 1437 de 2011 a la Ley 1333 de 2009.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)
2	UNIFICAR CRITERIOS	CAPACITACION VIRTUAL	Se trata de unificar criterios sobre los principales cambios efectuados en la reforma a la Ley 1333 de 2009	La Dirección Administrativa y del Talento Humano, realizará a través del PIC una capacitación en el año 2026 dirigida a los abogados y técnicos de las DAR sobre procedimiento sancionatorio ambiental y la aplicación práctica de las modificaciones implementadas por la Ley 2387 de 2024.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)	La Dirección Administrativa y del Talento Humano, realizará a través del PIC una capacitación en el año 2027 dirigida a los abogados y técnicos de las DAR sobre procedimiento sancionatorio ambiental y la aplicación práctica de las modificaciones implementadas por la Ley 2387 de 2024.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
3	UNIFICAR CRITERIOS	CAPACITACION VIRTUAL	Se trata de fortalecer el proceso de unificación de criterios respecto de la aplicación de las reformas normativas implementadas al proceso sancionatorio ambiental a efectos de minimizar riesgos procesales y daño antijurídico	La Dirección Administrativa y del Talento Humano realizará una capacitación en el año 2026, dirigida a los abogados y técnicos de las DAR sobre la importancia del informe técnico en el proceso sancionatorio ambiental, buscando el Fortalecimiento documental y probatorio del informe técnico, fomentando la inclusión de evidencias fotográficas y documentales.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)	La Dirección Administrativa y del Talento Humano realizará una capacitación en el año 2027, dirigida a los abogados y técnicos de las DAR sobre la importancia del informe técnico en el proceso sancionatorio ambiental, buscando el Fortalecimiento documental y probatorio del informe técnico, fomentando la inclusión de evidencias fotográficas y documentales.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)

Seguimiento a los indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Resultado - Medida

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo

(No se ha reportado seguimiento)

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Información general del Plan de acción 4

Insumo:	LITIOGISIDAD
Causa:	NO RECONOCIMIENTO DE BONO PENSIONAL
Justificación:	Esta causa registra como nueva en el Top. Hace referencia a procesos donde se solicita indemnización sustantiva de pensión de vejez y bonos pensionales. Si bien es cierto, hay una palpable reducción de procesos de esta temática en donde la CVC es la demandada directa, aún persisten algunos casos que determinan la inclusión de la causa en el Top, lo que amerita la determinación de una política de prevención, dirigida a unificar criterios y actualización jurisprudencial para el reconocimiento de indemnización sustitutiva y bono pensional aplicable a la CVC.
Subcausa:	bono pensional

Formulación de indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto:	
Número de procesos del periodo de análisis:	4 (4 en estado ACTIVO y 0 en estado TERMINADO)
Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis:	\$ 292,841,081.78
Descripción del indicador Resultado - Medida:	

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	UNIFICAR CRITERIOS	La Dirección Administrativa y del Talento Humano realizará una capacitación en el año 2026 para los abogados y funcionarios competentes en el reconocimiento de indemnización sustitutiva y bonos pensionales de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, dirigida a unificar criterios y actualización jurisprudencial para el reconocimiento de indemnización sustitutiva y bono pensional aplicable a la CVC.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)	La Dirección Administrativa y del Talento Humano realizará una capacitación en el año 2027 para los abogados y funcionarios competentes en el reconocimiento de indemnización sustitutiva y bonos pensionales de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, dirigida a unificar criterios y actualización jurisprudencial para el reconocimiento de indemnización sustitutiva y bono pensional aplicable a la CVC.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo:

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	UNIFICAR CRITERIOS	CAPACITACION VIRTUAL	Se trata de revisar la normatividad, jurisprudencia y sentencias de la propia Entidad relacionadas con la expedición de bonos pensionales e indemnizaciones sustitutivas en el contexto de la garantía del pasivo pensional de la CVC en el marco del Decreto Ley 1275 de 1994 y sus reglamentarios.	La Dirección Administrativa y del Talento Humano realizará una capacitación en el año 2026 para los abogados y funcionarios competentes en el reconocimiento de indemnización sustitutiva y bonos pensionales de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, dirigida a unificar criterios y actualización jurisprudencial para el reconocimiento de indemnización sustitutiva y bono pensional aplicable a la CVC.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)	La Dirección Administrativa y del Talento Humano realizará una capacitación en el año 2027 para los abogados y funcionarios competentes en el reconocimiento de indemnización sustitutiva y bonos pensionales de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, dirigida a unificar criterios y actualización jurisprudencial para el reconocimiento de indemnización sustitutiva y bono pensional aplicable a la CVC.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)

Seguimiento a los indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Resultado - Medida

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo

(No se ha reportado seguimiento)

Información general del Plan de acción 5

Insumo:	LITIOGISIDAD
Causa:	NO OTORGAMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES
Justificación:	Al revisar la litigiosidad sobre la materia, se encuentran que: en el año 2017: los motivos de demanda se relacionan con la Falsa motivación - norma posterior a la solicitud que es aplicada de manera restrictiva, situación que desconoció la confianza legítima. Para el año 2024: el motivo de demanda se relaciona con la Ilegalidad del acto administrativo por desconocer el uso del suelo del EOT Y en el año 2025: el origen del proceso se determina por la extralimitación de funciones por otorgar modificación de licencia por solicitud diferente del titular (relación Titular – Operador). Se encuentra que en la litigiosidad actual, las pretensiones se relacionan con solicitudes de terceros con interés en el proceso de expedición de licencia ambiental, siendo necesario revisar los mecanismos para garantizar derechos de terceros con interés legítimo. Política: Se establece una política de unificación de criterios.
Subcausa:	licencia ambiental

Formulación de indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto:

Número de procesos del periodo de análisis: 4 (4 en estado ACTIVO y 0 en estado TERMINADO)

Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis: \$ 1,412,155,787.18

Descripción del indicador Resultado - Medida:

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	DAR INSTRUCCIONES	La Oficina Asesora Jurídica emitirá una circular en el año 2026, con recomendaciones al grupo de licencias ambientales de la CVC con el propósito de que se verifique la pertinencia de la vinculación de posibles terceros afectados en el trámite de licencia ambiental.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)	La Oficina Asesora Jurídica emitirá una circular en el año 2027, con recomendaciones al grupo de licencias ambientales de la CVC con el propósito de que se verifique la pertinencia de la vinculación de posibles terceros afectados en el trámite de licencia ambiental.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo:

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
-----------	--------	-----------	-----------------------	---------------------------------	--------------------	--------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	--------------------	--------------------------------	-------------------------------------

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	DAR INSTRUCCIONES	FORMATO	Una circular que contenga directrices y recomendaciones al área competente para la inclusión de terceros con interés legítimo en el proceso de expedición de licencia ambiental.	La Oficina Asesora Jurídica emitirá una circular en el año 2026, con recomendaciones al grupo de licencias ambientales de la CVC con el propósito de que se verifique la pertinencia de la vinculación de posibles terceros afectados en el trámite de licencia ambiental.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)	La Oficina Asesora Jurídica emitirá una circular en el año 2027, con recomendaciones al grupo de licencias ambientales de la CVC con el propósito de que se verifique la pertinencia de la vinculación de posibles terceros afectados en el trámite de licencia ambiental.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)

Seguimiento a los indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Resultado - Medida

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo

(No se ha reportado seguimiento)

Información general del Plan de acción 6

Insumo: LITIOGISIDAD

Causa: DAÑOS A BIENES POR CAIDA DE ARBOL

Justificación: En el periodo 2024-2025 solo se registra un (1) proceso nuevo. Históricamente:

1)

Daño a bienes por caída de árbol

a)

Cinco (5) activos

b)

Cinco (5) terminados

(F: 4 (ID: 194526-998650-674520-2511232)

- (C:1 ID: 1059397)
- 2) Lesiones por caída de árbol:
- a) Un (1) proceso activo
- b) Seis (6) procesos terminados
- (F: 6 ID: 638287-698878-418655-834126-2247886-964835)
- 3) Muerte por caída de árbol:
- a) Activos 4
- b) Terminado uno (1) – F (ID: 2131678)

Si bien es cierto, existe un éxito procesal de la CVC documentado en el mismo Ekogui, se advierte la necesidad de implementar una política de prevención, encaminada al fortalecimiento del control y vigilancia respecto del cumplimiento de las recomendaciones y permisos otorgados por la entidad para aprovechamiento forestal de emergencia o por riesgo y la correcta identificación del individuo arbóreo a intervenir.

Subcausa: daños por caída de árboles

Formulación de indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto:

Número de procesos del periodo de análisis: 3 (3 en estado ACTIVO y 0 en estado TERMINADO)

Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis: \$ 521,206,208.88

Descripción del indicador Resultado - Medida:

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	DAR INSTRUCCIONES	La Dirección de Gestión Ambiental emitirá una circular en el año 2026, que contenga una directiva jurídica, dirigida a los Directores de las DAR, reiterando la necesidad de implementar dentro del Procedimiento PT.0350.06 la correcta identificación del individuo arbóreo a intervenir y hacer seguimiento y control de los permisos de aprovechamiento forestal otorgados por riesgo, incluyendo la actividad en los planes operativos anuales de cada Dirección Ambiental	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)	La Dirección de Gestión Ambiental emitirá una circular en el año 2026, que contenga una directiva jurídica, dirigida a los Directores de las DAR, reiterando la necesidad de implementar dentro del Procedimiento PT.0350.06 la correcta identificación del individuo arbóreo a intervenir y hacer seguimiento y control de los permisos de aprovechamiento forestal otorgados por riesgo, incluyendo la actividad en los planes operativos anuales de cada Dirección Ambiental	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo:

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	DAR INSTRUCCIONES	FORMATO	Se requiere una circular que contenga directrices a las DAR para la correcta identificación de los individuos arbóreos en el trámite de permisos de aprovechamiento forestal (poda y tala) así como la necesidad de fortalecer el seguimiento y control sobre los permisos de poda y tala por riesgo.	La Dirección de Gestión Ambiental emitirá una circular en el año 2026, que contenga una directiva jurídica, dirigida a los Directores de las DAR, reiterando la necesidad de implementar dentro del Procedimiento PT.0350.06 la correcta identificación del individuo arbóreo a intervenir y hacer seguimiento y control de los permisos de aprovechamiento forestal otorgados por riesgo, incluyendo la actividad en los planes operativos anuales de cada Dirección Ambiental Regional	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)	La Dirección de Gestión Ambiental emitirá una circular en el año 2027, que contenga una directiva jurídica, dirigida a los Directores de las DAR, reiterando la necesidad de implementar dentro del Procedimiento PT.0350.06 la correcta identificación del individuo arbóreo a intervenir y hacer seguimiento y control de los permisos de aprovechamiento forestal otorgados por riesgo, incluyendo la actividad en los planes operativos anuales de cada Dirección Ambiental Regional	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 3 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)

Seguimiento a los indicadores del Plan de acción

Descripción del indicador de impacto

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Resultado - Medida

(No se ha reportado seguimiento)

Descripción del indicador Gestión - Mecanismo

(No se ha reportado seguimiento)